



Dicatos Recuado el Ayuntamiento de esta Villa de Churizas en
 Día de hoy diez de Septiembre de mil ochenta y tres y en su
 Vista la licuadur del Sr. Portavocia. Piente y dor de Guaro ultim
 Acuerdo: Que para poder libarla a efecto en el costo terminal que se
 traza, se la ha de sacar al Viento y por edicto y proclamas que todos
 los vecinos presenten en el puente terminio de trece días en
 la alcantarilla de Ayuntamiento una junta de la población que
 sea existente que proceda de la que se ha repartido del
 acopio, en el concepto de que quando alg. se le encuentre sis
 habrá dado dho. acuerdo. Se le tendrá por despendido, solo para su
 decomiso y se aplicarán las penas establecidas en la ley general al
 mismo tiempo y con mayor publicidad se harán mandar los
 Atos de Bravio y diputados de Cuenca y Lourda para que cosa
 sea inteligencia a los respectivos vecinos
 Vista la licuadur del Sr. Portavocia. Piente y dor de Guaro ultimo
 Acuerdo: Se contiene formando el estatuto en la misma legislación
 manifestandole q. los tributos municipales y parroquiales que
 se cobren en este pueblo son la Hucha del Conde, que consiste
 en d. Díos. De cada año a del uno del q. se cobraba en cada q.
 media de aceite: El de Alustante, enq. Díos. u el de una libra en
 onza de las especies que se pesan y el de sangre y Albillas distri-
 uidos q. las autoridades de dho. en villa se dan. Del 1793 y
 supremo consejo de partilla de veinte y dos de Diciembre
 de mil ochenta y siete y cuatro; y el de un real en los de
 larga se metan en la munición para la dotación de la

